

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 26 de Junio de 2012

367/12

Expte. N° 14.482/11

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Ing. Norma Edith Ramírez, Auxiliar Docente de 1ra categoría con dedicación exclusiva de la cátedra “Química Orgánica”, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar gastos correspondiente al cursado de la “Especialización en Docencia Universitaria” en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Norma Edith Ramírez agrega documentación respaldatoria de las actividades cumplidas durante el primer año e informa que el monto correspondiente al segundo año (2012) asciende a la suma de \$ 2.800= (Pesos Dos Mil Ochocientos) sujeto a reajuste;

Que el pedido tiene el acuerdo del Responsable de la cátedra, Ing. Hugo Destefanis y de la Escuela de Ingeniería Química que recomienda apoyar lo solicitado;

Que la Comisión de Interescuela de la Facultad ha fijado, oportunamente, por Nota N° 1547/11, como criterio para el otorgamiento de la ayuda económica un porcentaje del 70 % del monto solicitado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 13 de junio de 2012)


RESUELVE

ARTICULO 1º.- Asignar a la Ing. Norma Edith RAMIREZ, la suma de \$ 1.960= (Pesos UN MIL NOVECIENTOS SESENTA) a través del Fondo de Capacitación Docente, para continuar con el cursado de la carrera “Especialización en Docencia Universitaria” que dicta la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 1.960= (Pesos UN MIL NOVECIENTOS SESENTA), al Inciso 3.8.3.: DERECHOS Y TASAS, del monto asignado al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Establecer que la Ing. Norma Edith RAMIREZ presente en el mes de marzo de 2013 el informe del avance de la carrera junto con la certificación pertinente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a la Escuela de Ingeniería Química, a la Ing. Norma Edith RAMIREZ y siga al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas a sus efectos.
fch


GRACIELA DEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FÉLIX ALMAZÁN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNCSA